

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIDY CATHERINE ESCOBAR LEITÓN
DEMANDADO: FERNEY QUEVEDO PADILLA
RADICACIÓN: 2016-00120

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que la parte actora presentó actualización de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de marzo de dos mil diecisiete (2.017)

Aunque la actualización de la liquidación del crédito obrante a folios 49 y 50 no fue objetada, el juzgado se abstiene de aprobarla, toda vez que se encuentra mal liquidada, por cuanto no se descontó lo dineros entregados a la demandante correspondientes a los depósitos judiciales consignados al presente proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º y 4º del art. 446 del Código General del Proceso, el juzgado procede a modificar la actualización de la liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Al revisar la liquidación efectuada en los folios 49 y 50 se evidencia que se encuentra bien liquidada, por tanto se tendrá en cuenta estos valores hasta febrero del 2017.
- Mediante auto del 21 de junio del 2016 se aprobó liquidación de crédito hasta el mes de junio del 2016.

Procede el Despacho a modificar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

Deuda hasta el mes de junio de 2016	\$ 6.597.575,00
Liquidación hasta febrero de 2017	<u>\$ 4.313.125,00</u>
SUB TOTAL DEUDA	<u>\$10.910.700,00</u>

Dineros entregados a la demandante

30 de junio de 2016 (fl.36)	\$ 1.311.784,17
03 de agosto de 2016 (fl. 37)	\$ 857.522,70
03 de agosto de 2016 (fl.38)	\$ 536.481,58
29 de septiembre del 2016 (fl. 39)	\$ 559.937,20
31 de octubre del 2016 (fl. 40)	\$ 657.522,70
30 de noviembre del 2016 (fl. 41)	\$ 655.264,90
11 de enero del 2017 (fl. 42)	\$ 657.522,70
02 de febrero del 2017 (fl. 43)	\$ 659.154,70
<u>TOTAL DINEROS ENTREGADOS</u>	<u>\$ 5.895.190.65</u>

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIDY CATHERINE ESCOBAR LEITÓN
DEMANDADO: FERNEY QUEVEDO PADILLA
RADICACIÓN: 2016-00120

TOTAL DE LA DEUDA (hasta el mes de febrero de 2017)

Liquidación del crédito	\$10.910.700,00
Menos Dineros entregados a la demandante	\$ 5.895.190,65
TOTAL DEUDA	<u>\$ 5.015.509,35</u>

Conforme lo establecido en la normativa citada, el juzgado le imparte APROBACION a la anterior actualización de la liquidación del crédito efectuada por este despacho judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto aprobatorio de la actualización de liquidación del crédito, continúese efectuando los pagos a la demandante por concepto de la deuda alimentaria en razón al embargo decretado, hasta la concurrencia del valor liquidado como lo establece el art. 447 del C.G. P.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>16</u> del <u>03 MAR 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria